

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 231 Jueves 2 de diciembre de 2021 Pág. 9855

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8219 GALICIAN ORIGINAL DRINKS, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

COMPAÑÍA DE BEBIDAS SINGULARES, SOCIEDAD LIMITADA

GALICAMPO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que las Juntas generales de las sociedades "Galicampo, Sociedad Lilimitada" (sociedad absorbida), "Compañía de Bebidas Singulares, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), y "Galician Original Drinks, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), ejerciendo sus competencias, han adoptado, con fecha de 2 de noviembre de 2021, la decisión de aprobar la fusión por absorción de "Galicampo, Sociedad Limitada", y "Compañía de Bebidas Singulares, Sociedad Limitada", por parte de "Galician Original Drinks, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y, adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2021.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión aprobado por las sociedades con fecha de 2 de noviembre de 2021, según dispone el artículo 42 LME, habiendo adoptado los acuerdos de fusión de las juntas universales y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes de la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 2021.- La Administradora de "Galicampo, Sociedad Lilimitada", "Galician Original Drinks, Sociedad Limitada", representada por José Ignacio Reyero Rivas, el Apoderado de "Compañía de Bebidas Singulares, Sociedad Limitada", Apoderado y miembro del Consejo de "Galician Original Drinks, Sociedad Limitada", José Ignacio Reyero Rivas.

ID: A210064129-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958